



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: LIC. KARINA AGUILAR VASQUEZ

Fecha de Elaboración: 23/04/2022

Consecutivo por Área: _____

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	GASTELUM	RETES	ADRIAN
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 18/04/2022 AL 23/04/2022

Lugar: LOCALIDAD DE GOLFO DE SANTA CLARA MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA,

Objeto de la Comisión: llevar acabo acciones de inspeccion y vigilancia en materia de recursos naturales

Sintesis;llevaron a cabo recorridos de inspeccion l vigilancia

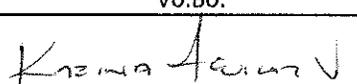
Conclusión: Las acciones de inspeccion y vigilancia se realizaron por Puerto peñasco y Golfo de Santa Clara, Son

Atentamente


ADRIAN GASTELUM RETES
Nombre y Firma

Comisionado

Vo.Bo.


Karina Aguilar Vasquez
Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Sonora
Subdelegación de Recursos Naturales

Hermosillo, Sonora a **05 de abril de 2022**
Oficio: PFFA/32.1/8C.17.4/0001/0134-2022
Expediente: PFFA/32.1/8C.17.4/0001-2022

C. DAX URREA CARDENAS
C. GERARDO VALENZUELA OCHOA
C. ADRIAN GASTELUM RETES
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 18 al 23 de abril de 2022, para participar en el Operativo Nacional Semana Santa 2022 así como realizar actividades de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales, en las playas del Municipio de Puerto Peñasco y en la localidad del Golfo de Santa Clara Municipio de San Luis Río Colorado; Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFFA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. E. D Ing. Francisco Javier Villalba Encinas, Para su conocimiento.
C.c.p. - Minutario

